

Radicado: 2023-170

Auto Sustanciación: 1486

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés

Al proceso de **LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL**, promovido a través de apoderada judicial por **ANDRÉS FELIPE GALLEGO BELTRÁN**, en contra de **GENY LORENA CARDONA SÁNCHEZ**, se agrega memorial presentado el 23 de agosto de 2023 por la parte demandante, solicitando que el despacho fije fecha para llevar a cabo diligencia de inventario y avalúos, advirtiendo que mediante auto de sustanciación No. 1450 del 17 de agosto de 2023, notificado por estado electrónico No.100 del 18 de agosto de 2023, así se procedió, quedando para el **siete (07) de diciembre de 2023 a las 2:00 de la tarde.**

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate', written in a cursive style.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3055ca4dd71eb5f57e2789d91884498ce22ab0586957f95bab2d5c373b7e949d**

Documento generado en 24/08/2023 10:54:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>